



043

Buenos Aires, 26 MAY 2014

VISTO el Expediente N° 91/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de interpretación en lenguas de señas argentina.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, obrante a fojas 3 / 4, con relación a la ASOCIACIÓN DE ARTES & SEÑAS ADAS, CUIT N° 30-70823154-8, por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que a fojas 5/9 se acompaña presupuesto presentado por la ASOCIACIÓN DE ARTES & SEÑAS - ADAS.

Que a fojas 11/13 esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que a fojas 14 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada a la ASOCIACIÓN DE ARTES & SEÑAS ADAS, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 24.948,00).

Que a fojas 15/16 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el

llamado.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



043

Que a fojas 17 luce Factura N° 0001-00000133 de fecha 21 de abril de 2014 emitida a favor de la Defensoría del Público por un total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 90/100 (\$ 8.523,90.-).

Que a fojas 18/32 obran copias certificadas del estatuto y acta de asamblea de la ASOCIACIÓN DE ARTES & SEÑAS.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple




*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

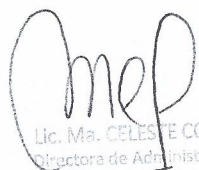
desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de interpretación en lenguas de señas argentinas.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con la por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$24.948.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos correspondientes, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  043


Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual